Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2600 /2.010 I.

16 DIC 2010

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"CONSTRUCCION DE LA PLAZA GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO - ID Nº 201152/2010"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 462 del 12 de mayo de 2.010 que existe saldo disponible para la presente erogación.

QUE, por Nota Nº 81/10 de fecha 10 de agosto de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones el inicio del procedimiento de contratación directa de referencia.

QUE, en el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 19 de noviembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Abog. Manuel Chávez Caballero, Director de Adquisiciones; el Lic. Gustavo Fretes, Director de Comunicación; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, se expone cuanto sigue:

- *El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 107.291.277.- (Guaraníes Ciento Siete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Setenta y Siete.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 462 de fecha 12 de mayo de 2010, Reserva N° 633 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.*
- *El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

  a) *ARQ. EDGAR B. DÍAZ DE BEDOYA: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 85.057.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Cincuenta y Siete Mil-) IVA Incluido.*
  b) *SONIA S.A.C.I.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 80.331.546.- (Guaraníes Ochenta Millones Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis.-) IVA Incluido.*
  c) *LIDER S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 129.742.215.- (Guaraníes Ciento Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Quince.-) IVA Incluido.*
  d) *GEMA S.A.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 106.849.950.- (Guaraníes Ciento Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta.-) IVA Incluido.*
  e) *GASOPAR S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 96.920.863.- (Guaraníes Noventa y Seis Millones Novecientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Tres.-) IVA Incluido.*
  f) *ARQ. MARIA MERCEDES GUZMAN DE FRANCO: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 99.026.032.- (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Veintiséis Mil Treinta y Dos.-) IVA Incluido.*
  g) *TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 89.426.191.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ciento Noventa y Uno.-) IVA Incluido.*
  h) *MANCUSO & CIA. S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 92.528.505.- (Guaraníes Noventa y Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Quinientos Cinco.-) IVA Incluido.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Cont. Resolución Nº 2600 /2.010 I. 16 DIC 2010

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

- *Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:*

  a) *ARQ. EDGAR B. DÍAZ DE BEDOYA: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero no presenta Constancia del SIPE actualizado, y no hace referencia a la Adenda en el Formulario de Oferta (Anexo2).-*

  b) *SONIA S.A.C.I.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero presenta error en el nombre del llamado en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, dice:" Construcción de Plaza Grupo Habitacional Aeropuerto" y no "Construcción de una Plaza Grupo Habitacional Aeropuerto" como debe ser según llamado.*

  c) *LIDER S.R.L.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

  d) *GEMA S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

  e) *GASOPAR S.R.L.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

  f) *ARQ. MARIA MERCEDES GUZMAN DE FRANCO: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero no presenta Patente.*

  g) *TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero no presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) en formato legal establecido.*

  h) *MANCUSO & CIA. S.R.L.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

- *Por Memorandum Nº 909 / 2010 de fecha 31 de agosto de 2010, el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, remite el presente legajo a la Dirección General de Área Urbana para el informe de evaluación correspondiente. En Memo Nº 52/2010 Dpto. P.U., remite el siguiente informe de evaluación: "... En respuesta al Memo Nº 909/2010 de fecha 31 de agosto de 2010 referente a la evaluación de las ofertas para la primera etapa del Proyecto de Plaza en el Grupo Habitacional Aeropuerto, se responde cuanto sigue:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  - *A falta de desglose de costos unitarios de los rubros en las ofertas, no es posible realizar un análisis profundo de las mismas, por lo que se realiza un análisis comparativo en función al precio estimativo en la siguiente tabla:*

Oferentes	Monto de la Oferta	Porcentaje sobre costo estimativo (Utilizando el rubro de adoquines basálticos pequeños)	Porcentaje sobre costo estimativo (Utilizando el rubro de adoquines basaltitos medianos, s/addenda Nº 1)
1- Arq. Edgar B. Díaz de Bedoya	85.297.000	79.5 %	73.83 %
2. Sonia S.A.C.I.	80.331.690	74.9 %	69.5 %
3. Líder S.R.L.	129.742.210	120.9%	112.3 %
4. Gema S.A.	106.849.950	99.6 %	92.5 %
5. Gasopar S.R.L.	96.920.863	90.3 %	83.9 %
6. Arq. Ma. Mercedes Guzmán de Franco	98.848.532	92.1 %	85.6 %
7. TODO VERDE Emprendimientos	89.426.191	83.4 %	77.4 %
8. Mancuso y Cia. S.R.L.	92.528.505	86.2 %	80.1 %

Mariel P. Pistos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2600 /2.010 I. 16 DIC 2010

*Si bien existen documentos en cuanto a capacidad técnica y de maquinarias de los oferentes no es posible analizarlos, ya que los mismos no fueron solicitados en la carta de invitación ni en sus instrucciones…..". En fecha 06 de setiembre de 2010, la Dirección de Planeamiento Urbano remite nuevamente el presente legajo a la Dirección de Adquisiciones. En Memorandum Nº 943/2010 de fecha 09 de setiembre de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite nuevamente el expediente a la Dirección de Planeamiento Urbano a fin de solicitar un nuevo informe de evaluación, considerando que en el Memorandum Nº 52/10 Dpto. P.U. de fecha 06 de setiembre/2010, no se especifica en forma afirmativa del cumplimiento o no de las especificaciones mencionadas, a fin de poder seguir con el proceso de adjudicación…" en fecha 20 de setiembre/2010, el Dpto. de Proyectos Urbanos providencia cuanto sigue: "…. Con respecto a lo solicitado, y complementando el informe del Memo Nº 52/2010 Dpto. P.U., cumplo en informar que las especificaciones tecnicas remitidas por esta Dirección para el llamado a concurso de oferta de la Construcción de una Plaza en el Grupo Habitacional Aeropuerto, son referidas a las condiciones de los materiales y procesos constructivos a implementar, por ende, son verificables en el desarrollo de la obra y no en el proceso de contratación, también aclarando de que se trata de un concurso para construcción de obra y no de adquisición de materiales. Además, tampoco es posible definir si los oferentes cumplen o no con las especificaciones tecnicas y económicas, en primer lugar por lo citado anteriormente, y en segundo lugar, porque no se establecieron las exigencias en cuanto a documentaciones a presentar por los oferentes en certificación de sus capacidades, en las instrucciones publicadas para el llamado a oferentes. Salvo otro parecer.- en fecha 21 de setiembre/2010, es remitido nuevamente el expediente a la Dirección de Adquisiciones, quien a través del Memorandum Nº 1082/2010, en carácter de urgente, lo remite nuevamente al Departamento de Planeamiento Urbano a fin de realizar un informe de si las ofertas presentadas cumplen o no con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta, Pliego Estándar de un proceso de Contratación Directa para los llamados de Obras, establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas…". En Memo Nº 67/10 Dpto. P.U. de fecha 06 de octubre/2010, el Dpto. de Proyectos Urbanos, Unidad de Diseño, en respuesta al memo de referencia, en el que se solicita informe de si las ofertas cumplen o no con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Ofertas, según pliego estándar de un proceso de contratación directa para llamado a obras" se informa cuanto sigue: *…Se presenta en la siguiente tabla las documentaciones presentadas por los oferentes en referencia a la capacidad técnica de los mismos (Según lo que establece un pliego estándar, así como la pro forma de pliego adaptado a la obra remitido por esta dirección en fecha 22 de julio del 2010 con Memo Nº 39/2010 según antecedentes y que no se encuentran en la carta de invitación como ser: experiencia en obras, la capacidad en materia de personal y equipos). Así como la documentación de carácter legal solicitada en la carta de invitación.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Planilla de Documentaciones

Oferentes	Porcentaje de Oferta sobre Costo estimativo	Documentación respaldatoria de Capacidad Técnica	Documentación de Habilitación legal
1. Arq. Edgar B. Díaz de Bedoya	79.5 %	No Presenta	Cumple
2. Sonia S.A.C.I.	74.9 %	No Presenta	Cumple
3. Líder S.R.L.	120.9%	No Presenta	Cumple
4. Gema S.A.	99.6 %	No Presenta	Cumple
5. Gasopar S.R.L.	90.3 %	No Presenta	Cumple
6. Arq. Ma. Mercedes Guzmán de Franco	92.1 %	Presenta experiencia en obra (Currículum)	Cumple
7. TODO VERDE Emprendimientos	83.4 %	Presenta experiencia en obra y capacidad de equipamientos	Cumple
8. Mancuso y Cia. S.R.L.	86.2 %	No Presenta	Cumple

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

00124

15

Cont. Resolución Nº 2600 /2.010 I. 16 DIC 2010

- *Se recalca que al no solicitar la planilla de costo unitarios (Formulario 12) no se puede realizar un análisis profundo de los precios presentados en las ofertas mas que el porcentual por el total ya remitido en el Memo 52/2010 Dpto. de Proyectos Urbanos de fecha 06 de setiembre del 2010 y sintetizado en la tabla. A través del Memo Nº 1193/2010 de fecha 15 de octubre/2010, el Dpto. de Contrataciones remite nuevamente el expediente a la Dirección de Planeamiento Urbano a fin de solicitar un nuevo informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes participantes del llamado a fin de proseguir con el mencionado proceso de adjudicación. En Memo Nº 79/2010 Dpto. P.U., de fecha 03 de noviembre de 2010, remite un nuevo informe de evaluación de ofertas, expresando cuanto sigue: "…. En respuesta al memo de referencia en el cual se solicita una nueva evaluación de las ofertas en el llamado a concurso para la construcción del Proyecto del grupo Habitacional Aeropuerto, tras la detección de errores aritméticos en las mismas, se responde cuanto sigue:*

  - *Se volvieron a verificar los montos establecidos en las cartas ofertas y se constataron que no existen mas errores que los ya detectados por la Dirección de Adquisiciones,*
  - *En cuanto a la oferta del Arq. Díaz de bedoya se sugiere verificar la validez de la misma teniendo en cuenta que no es comparable con las demás ofertas al omitir un rubro de la planilla presentada. Salvo que el oferente se ratifique en su monto original asumiendo en el mismo el rubro omitido,*
  - *Se presenta a continuación el cuadro comparativo de las ofertas con los montos corregidos, y en el caso del Arq. Díaz de Bedoya se considero el monto original de la oferta.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oferentes	Monto de la Oferta	Porcentaje sobre costo estimativo
1. Arq. Edgar B. Díaz de Bedoya	85.297.000	79.5 %
2. Sonia S.A.C.I.	80.331.546	74.9 %
3. Líder S.R.L.	129.742.215	120.9%
4. Gema S.A.	106.849.950	99.6 %
5. Gasopar S.R.L.	96.920.863	90.3 %
6. Arq. Ma. Mercedes Guzmán de Franco	99.026.032	92.3 %
7. TODO VERDE Emprendimientos	89.426.191	83.3 %
8. Mancuso y Cia. S.R.L.	92.528.505	86.2 %

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

- *El Artículo 58º - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

- *El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que…. 1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.*

- *Así mismo, el Art. 61º.- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la mas baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple*

sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente....".

- *El Art. 28º de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

- *Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Arq. Edgar Díaz de Bedoya	Cumple	Cumple	No Cumple
2. Sonia S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Líder S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Gema S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
5. Gasopar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Arq. Ma. Mercedes Guzmán de Franco	Cumple	Cumple	No Cumple
7. TODO VERDE Emprendimientos	Cumple	Cumple	No Cumple
8. Mancuso y Cia. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

** CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS*

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. Arq. Edgar B. Díaz de Bedoya	85.297.000.
2. Sonia S.A.C.I.	80.331.546.
3. Lider S.R.L.	129.742.215.
4. Gema S.A.	106.849.950.
5. Gasopar S.R.L.	96.920.863.
6. Arq. Ma. Mercedes Guzmán de Franco	99.026.032.
7. TODO VERDE Emprendimientos	89.426.191.
8. Mancuso y Cia. S.R.L.	92.528.505.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

///...

Cont. Resolución Nº 2600 /2.010 I. 16 DIC 2010

- *Según el Artículo 63° - Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:*

  1. *ADJUDICAR el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 201152/2010 para la "CONSTRUCCION DE LA PLAZA GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO - ID Nº 201152 / 2010" a la firma "SONIA S.A.C.I." por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 80.331.546.- (Guaraníes Ochenta Millones Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis.-) IVA Incluido. Presenta constancia del SIPE Nº 1104214 de fecha 18 de noviembre de 2010.*

QUE, por Memorándum Nº 1.457 del 6 de diciembre de 2.010 del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, firmado por la Sra. Patricia Frutos, Jefa de la citada dependencia y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, se solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 8.035 del 13 de diciembre de 2.010, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera y providencia de la Abog. Alice Delgadillo, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*

- *En consecuencia, y una vez tenida en cuenta la sugerencia realizada, ésta Asesoría Jurídica entiende que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación conforme lo establecen los arts. 27° y 28° de la Ley 2.051/03; asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Mabel T. Fintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la *"CONSTRUCCION DE LA PLAZA GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO - ID Nº 201152/2010"* a la Firma SONIA S.A.C.I., por la suma de Gs. 80.331.546.- (Guaraníes ochenta millones trescientos treinta y un mil quinientos cuarenta y seis) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2600 /2.010 I. 16 DIC 2010

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones